



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

21041

Notificación por comparecencia. Notificación de inicio por el excelentísimo ayuntamiento de santa eulalia del río de expediente sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

Exped	Nif/Cif	Cognoms i nom/Denominació	Matricula	Data	Article	Import
1283	B57476327	VIE HAPPY IBIZA SL	G18177BT	13/07/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
5620	37384093P	GUTIERREZ JIMENEZ SUSANA	9827FRP	07/12/09	OOMM.59.10	50,00
1843	30239680Q	ALAMILLO ARIAS MARIA ESTER	5230DHC	25/06/09	OOMM.59.28	45,00
3056	47281524X	ALBERT ESPINOSA MARIA DEL CARMEN	8606HDJ	16/07/11	CIR.94.2-E.5X	200,00
6374	41451112Y	AMADOR BUDIA DAVID	2816GPV	21/10/10	CIR.94.2-E.5X	200,00
3438	31264235J	ARAUJO ARRIAZA F. JAVIER	9580GJH	19/07/11	CIR.50.1.5A	400,00
2207	25421087S	BELTRAN FANDOS ROBERTO	7009GGJ	12/04/11	CIR.18.2.2B	200,00
4380	47708956X	BERTIN OLMOS JAVIER	8840GFFD	17/08/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
6084	X2290159A	BOLZMACHER COSMINA	6696HDM	23/12/11	CIR.91.2.5G	200,00
728	10191706S	CABEZAS ALVAREZ MARINA	IB4237CZ	22/06/10	CIR.94.2-C.5U	90,00
913	44888157T	CALABUIG VAN PRAAG DAVINIA	9330GWD	08/04/11	CIR.94.2-A.5P	200,00
4572	53340153W	CASADO COLAO ANNA	H9649BBB	30/07/10	CIR.94.2-G.5Z	200,00
2512	41438742X	CHACON GOMEZ ALFONSO	2279BGS	09/03/12	CIR.94.2-A.5H	80,00
776	44509149D	CHUANO BRAULIO HERREROS ABEL	0563HDN	07/08/11	CIR.94.2-A.5I	260,00
151	46957834E	CIFUENTES PEREZ DANIEL	6486DKF	23/06/11	CIR.94.2-F.5Y	80,00
4399	X8496420J	CIMPEAN DORIN NICOLAE	IB4735CY	08/12/10	CIR.94.2-A.5R	200,00
4541	38146636D	CIRIAC MORENO PERA	6794GFJ	26/09/10	CIR.94.2-A.5R	200,00
2034	41452986V	CLAPES CARDONA FRANCISCA	7733FZK	08/04/12	CIR.154.-.5B	80,00
4211	49022376S	DIAZ SANZ ELENA	0251HFB	07/08/11	CIR.94.2-E.5X	200,00
1599	46952356H	DOMINGUEZ MORENO JOSE JUAN	5356FNS	16/01/11	CIR.50.1.5A	300,00
4525	AN8844151	FALANGA DAVIDE	3071HBZ	25/08/11	CIR.91.2.5G	200,00
4193	509060876Y	FERNANDEZ PINAS OSCAR	5821HFM	11/08/11	CIR.171.-.5A	80,00





Exped	Nif/Cif	Cognoms i nom/Denominació	Matricula	Data	Article	Import
1907	29159822P	GARCIA GIMENO FERNANDO	0563GDK	21/04/12	CIR.129.2.5B	200,00
4243	48933296Z	GARCIA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	4290GDY	07/10/11	CIR.154.-.5A	200,00
3423	52424707W	GARCIA MORENO ALEJANDRO	5506HCT	17/07/11	CIR.50.1.5A	300,00
3427	52424707W	GARCIA MORENO ALEJANDRO	5506HCT	17/07/11	CIR.50.1.5A	300,00
923	11808575F	GONZALEZ MUÑOZ PALOMA	5231BXR	29/04/11	CIR.154.-.5B	80,00
2832	76902194S	GROBA LORENZO ISIDORO	5997CTT	19/07/11	CIR.94.2-D.5V	200,00
4238	53710368D	GUTIERREZ HUERTAS FCO. MANUEL	0836CKD	20/09/11	CIR.117.1.5B	200,00
3602	72401380W	HERAS TEJERO FRANCISCO JAVIER	7794GBH	08/07/10	CIR.94.2-A.5M	200,00
4365	26222972M	HERNANDEZ ALCALA ALEJANDRO	0179GMD	07/08/10	CIR.94.2-E.5X	200,00
3124	14301203X	ISABEL RIPOLL LUENGO	M1219ZU	25/08/10	CIR.171.-.5A	80,00
505	11794898S	ISIDRO SANCHEZ BENITO	M2055YG	26/01/11	CIR.94.2-A.5R	200,00
1095	X0864679V	JOHN PAUL MARCIEL	L9373U	31/03/10	OOMM.59.16	100,00
2184	52763484N	JOSE LUIS TORRES GINER	6337HDC	19/05/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
5852	46952907V	JOSE ROMERO RIERA	3887FSZ	04/10/10	CIR.91.2.5I	200,00
1751	17743618S	JUAN JOSE CALVO GOMEZ	3226GPM	18/03/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
1475	X2138999E	LEOPOLD FUGET JACQUES AUGUSTE	3064BWH	19/08/10	CIR.94.2-A.5J	200,00
1000	51700865Q	LOPEZ SANCHEZ TEODORO	3894HCG	09/04/11	CIR.94.2-A.5R	200,00
2708	44004168Q	LORENZO DIEGUEZ JUAN CARLOS	8827CLH	10/05/12	CIR.94.2-A.5A	200,00
2625	04211175J	LOSADA IGLESIAS ROBERTO	5778HCT	17/04/12	CIR.154.-.5B	80,00
5478	X4524269P	LUCIANO JULIO DIMATTA SCALCO	0459DMV	28/08/10	CIR.50.1.5A	300,00
300	51374461M	M ANGELES DEL HIERRO GONZALEZ	2422FSS	20/07/10	CIR.154.-.5B	80,00
2172	46951472P	MARI SCHRODER EDUARDO ANTONIO	7024HDB	30/04/12	CIR.91.2.5I	200,00
6877	RM8972345W	MARIUS IVAN	3163GNC	28/11/10	CIR.50.1.5A	100,00
3087	40341976E	MARTIN GAYA JUAN DAVID	3339HDT	09/08/11	CIR.154.-.5B	80,00
3743	28602662T	MARTIN HERRERA ANTONIO	3648GGK	27/08/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
3323	93856140V	MATALON GREGORY	0458FSG	06/08/10	CIR.94.2-A.5M	200,00
2622	34735530X	MELERO MONTERO Mª DOLORES	7453GCB	20/07/11	CIR.94.2-A.5R	200,00
2353	758260J99KR	MILLS JOANNA	9505GVY	30/04/12	CIR.154.-.5B	80,00
5880	42857716E	MONTESDEOCA CONCEPCION PEDRO JESUS	7851HFH	26/11/11	CIR.50.1.5A	300,00
6203	48363893E	MORA ALCAZAR ALEJANDRO	4684DWL	10/04/12	CIR.91.2.5I	200,00
899	02709598Z	MORALES MORENO IGNACIO	1323GWK	05/07/10	CIR.94.2-A.5J	200,00
1667	02709598Z	MORALES MORENO IGNACIO	1323GWK	05/07/10	CIR.94.2-A.5J	200,00
2573	01097639X	MORATE GONZALEZ MARGARITA	5901HCX	23/06/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
4237	77455544P	MORRO OCON ALVARO	0836CKD	20/09/11	CIR.117.1.5A	200,00
22	43019972J	NADAL BUADES GABRIEL PEDRO	5881GWM	01/07/10	CIR.94.2-A.5G	90,00
578	27140442M	NATIVIDAD SORIANO FERNANDEZ	5685GTF	27/04/11	CIR.154.-.5B	80,00
4592	45715066J	NAVARRO MORENO IVAN	J0222S	28/08/11	CIR.50.1.5A	100,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/172/7239





Exped	Nif/Cif	Cognoms i nom/Denominació	Matricula	Data	Article	Import
4167	53007294E	NAVAS GARCIA JAVIER	6704DXF	04/08/11	CIR.154.-.5A	200,00
4151	53007294E	NAVAS GARCIA JAVIER	6704DXF	29/07/11	CIR.154.-.5B	80,00
3227	X1899810X	NEAL BOWDEN	5686BTR	22/08/10	CIR.94.2-A.5R	200,00
108	50880267N	NUNEZ RUBEN	0752HDW	03/08/11	CIR.94.2-E.5X	200,00
3009	50722508X	OCAMPOS LOPEZ GONZALO	9043GVK	19/07/10	CIR.94.2-E.5X	200,00
5459	09329560R	OLEA BAHILLO JUAN DE LA CRUZ	3610GYH	11/12/11	CIR.94.2-A.5R	200,00
253	710194S99KS	OUSEY STUART	4967GVS	31/01/12	CIR.154.-.5B	80,00
4378	05208009G	PAÑEDA VAZQUEZ-PRADA IÑIGO	0840GKH	17/08/10	CIR.94.2-A.5J	200,00
4182	52870515R	PELAEZ OREJON CARLOS	8337HDF	09/08/11	CIR.154.-.5B	80,00
3316	50320709K	PEREZ ALBURQUERQUE ALEJANDRO	3177GPM	27/07/10	CIR.94.2-E.5X	200,00
3174	05373537R	REVILLA CORPANCHO MARIA LOURDES	5102HDS	09/08/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
3451	339205696C	REYES LOPEZOSA MARIA LUISA	4152HDB	11/07/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
4300	41433985Z	RIERA ESCANDELL MARIA NIEVES	IB9039DJ	20/09/11	CIR.117.1.5A	200,00
4871	Y1049706T	ROCCHIGIANI JONHATAN	4554GJF	21/09/11	CIR.171.-.5A	80,00
4286	Y1049706T	ROCCHIGIANI JONHATAN	4554GJF	24/08/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
3874	Y1049706T	ROCCHIGIANI JONHATAN	4554GJF	16/08/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
3194	Y1049706T	ROCCHIGIANI JONHATAN	4554GJF	19/09/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
3171	Y1049706T	ROCCHIGIANI JONHATAN	4554GJF	09/08/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
4503	46320268Q	RODRIGUEZ NUEZ EMILIO	2709HFJ	13/08/11	CIR.94.2-E.5X	200,00
4660	09242892C	ROJAS GARCIA ABEL	9104HDG	23/08/11	CIR.91.2.5G	200,00
2692	47223288X	ROMERO HERNANDEZ DANIEL	7705HFH	03/08/11	CIR.171.-.5A	80,00
1351	46952907V	ROMERO RIERA JOSE	3887FSZ	27/01/12	CIR.91.2.5I	200,00
4876	44590929R	SACHEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	4066GWF	22/09/11	CIR.171.-.5A	80,00
3574	X1388887D	SACOMANI GABRIEL OSCAR	1431GGP	12/08/11	CIR.94.2-A.5G	80,00
739	53049270T	SALAZAR LUIS ANTONIO	4864GFZ	23/08/11	CIR.154.-.5B	80,00
4703	50321378T	SANCHEZ DEL RIO ROJO GONZALO	5514HDM	03/09/11	CIR.94.2-A.5R	200,00
5219	44590929R	SANCHEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	4066GWF	28/10/11	CIR.171.-.5A	80,00
3271	14949118S	SAÑUDO AJA DIMAS ANTONIO	6653HFL	21/07/11	CIR.94.2-A.5R	200,00
2607	09031418P	SUSANA BERRON REY	6296FLN	05/02/10	OOMM.59.9	100,00
1821	50127180Z	TENDERO LOPEZ AARON	8979GBH	16/05/11	CIR.154.-.5A	200,00
2297	X2245702M	THORSTON FRANK WILMS	8297CHT	23/06/11	CIR.154.-.5A	200,00
3635	51103746T	TRIVIÑO GARCIA MARIANO	4037FPZ	27/07/11	CIR.94.2-E.5X	200,00
702	M00264681S	VALEAN SORIN M.	7522DLC	26/01/11	CIR.94.2-A.5J	200,00
00559	38781742Q	VÁZQUES MEDIAN MIGUEL	4627FMT	11/06/10	OOMM.59.10	50,00
5004	50286597H	VICENTE MEDIATO JOSE LUIS	1960HDB	04/09/11	CIR.154.-.5A	200,00
4584	05307356Z	VICTOR LOPEZ MEAL	3019GXF	04/08/10	CIR.171.-.5A	80,00
4359	35060710Q	VILLAR LAMPREA JUAN IGNACIO	9327GVR	08/08/11	CIR.94.2-C.5U	80,00
2986	05302675W	ZUBIMENDI TORAN JOSE	7360HDH	13/09/11	CIR.94.2-A.5G	80,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2012/172/7239





Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se le requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.





Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeularia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.

LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 20/09/2012

El Instructor,

Ana María Nájera Sanz

